

COMUDE

EL INFRASCRITO COORDINADOR DEL CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE TOTONICAPÁN.

HACE CONSTAR:

*Que: con el propósito de dar cumplimiento a lo que dice la **LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DECRETO 57-2008** así como lo establece el artículo 10 INFORMACIÓN PÚBLICA DE OFICIO, el siguiente numeral no procede por la siguiente razón.*

NUMERAL 20.- Información sobre todas las contrataciones que se realicen a través de los procesos de cotización, licitación y sus contratos respectivos, identificando el número de operación correspondiente a los sistemas electrónicos de registro de contrataciones de bienes o servicios, fecha de adjudicación, nombre del proveedor, monto adjudicado, plazo de contrato y fecha de aprobación del contrato respectivo.

Derivado a que el Consejo Municipal de Desarrollo no maneja contratos, licencias concesiones para el usufructo o explotación de bienes del Estado.

Totonicapán 27 de junio del 2,025.



***Ing. Luis Alfredo Herrera Amado**
Coordinador del Consejo de Desarrollo Municipal*